ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

DECRETO ALCALDICIO N° 174

MAT.: Autoriza Trato Directo.

EL QUISCO, 22 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. Nº3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución Nº1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
3. Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicio, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03 y su reglamento.
4. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
5. D.A. N°2988 de fecha 07.01.16, que autoriza programa municipal "TURISMO RURAL: Misa a la Chilena".
6. Memorando N°26 de fecha 18.01.16, de la Unidad de Turismo.
7. Memorando N°55 de fecha 19.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N°55 de fecha 19.01.16 de la Dirección de Administración y Finanzas, por el que solicita autorizar la contratación vía trato directo al Sr. Luis Alejandro Espinoza Cerda, RUT N[redacted] representante del grupo folclórico El Totoral, por un monto de $1.900.000 (boleta de honorarios), para las presentaciones artísticas de dicho conjunto, en las 20 misas a la Chilena que se realizarán en la localidad de El Totoral. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8° letra d) de la Ley 19.886 en relación con el Art. 10 N°4 de su reglamento, a solicitud de la Unidad de Turismo por Memorando N°26 fecha 18.01.16. Adjunta cotización del proveedor, y carta de autorización para representación extendida por los artistas.

Que, revisados los antecedentes para la adquisición del servicio requerido, su naturaleza, circunstancias que, a juicio de esta autoridad, se reúnen los supuestos de la causal del Art. N° 10 N°4 del Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 en relación con el Art. N°8 letra d) de la citada norma, esto es, *"si sólo existe un proveedor para el bien o servicio"* para acudir al trato directo con el Sr. Luis Alejandro Espinoza Cerda, RUT N[redacted], por la suma total de $1.900.000, valor pagadero en el monto de $95.000 mensuales (boleta de honorarios).

Lo anterior, para la presentación artística del grupo folclórico El Totoral, el cual representa, en las 20 misas a la Chilena que se realizarán durante el año en la localidad de El Totoral; actividades que se desarrollarán en el marco del programa municipal "TURISMO RURAL: Misa a la Chilena" aprobado por Decreto Alcaldicio N°2988 de fecha 07.01.16.

DECRETO:

I. Autorizase trato directo con **LUIS ALEJANDRO ESPINOZA CERDA** cédula de identidad N[redacted], soltero, monitor de folclor y música, domiciliado en Victoria N°108, Villa El Quisco, comuna de El Quisco, por la suma total de **$1.900.000 (un millón novecientos mil pesos)** - *valor pagadero en el monto de $95.000 (noventa y cinco mil pesos) mensuales (Boletas de Honorarios)* - para la presentación artística del grupo folclórico El Totoral, del cual es integrante y representante, en las 20 misas a la Chilena que se realizarán durante el presente año en la localidad de El Totoral, de acuerdo al siguiente calendario:

FECHA	FESTIVIDAD
Domingo 03 de Enero	Temporada Verano
Domingo 10 de Enero	Temporada Verano
Domingo 17 de Enero	Temporada Verano
Domingo 24 de Enero	Temporada Verano
Domingo 31 de Enero	Temporada Verano
Domingo 07 de Febrero	Temporada Verano
Domingo 14 de Febrero	Temporada Verano
Domingo 21 de Febrero	Temporada Verano
Domingo 28 de Febrero	Temporada Verano
Domingo 06 de Marzo	Temporada Verano
Domingo 20 de Marzo	Domingo de Ramos
Domingo 27 de Marzo	Domingo de Gloria
Domingo 26 de Junio (sujeto a cambio)	Fiesta San Pedro y San Pablo
Domingo 17 de Julio	Día de la Virgen del Carmen
Lunes 15 Agosto	Asunción de la Virgen
Domingo 21 de Agosto	Aniversario El Totoral
Domingo 18 de Septiembre	Fiestas Patrias
Domingo 09 de Octubre	Fiesta de la Raza
Martes 1 de Noviembre	Día de todos los Santos
Domingo 11 de Diciembre	Inmaculada Concepción

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO DIRECCIÓN DE CONTROL

[Decreto Alcaldicio N° 174 /2015]

II. Impútese este gasto a la cuenta ***21.04.004*** "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" Área Gestión "Programas Recreacionales" del presupuesto municipal vigente.

III. Redáctese el respectivo contrato de prestación de servicios a honorarios, por la Dirección Jurídica de la Municipalidad.

IV. Publíquese la presente resolución en la página web www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación.

V. Los antecedentes que sustentan el presente Decreto Alcaldicio, se anexan a éste formando parte integrante del mismo.

VI. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
ALCALDESA

NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
DAF, Turismo, Jurídico, Archivo
NCP/MCM/egn

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
DIRECCIÓN DE CONTROL